

DECRETO EXENTO Nº: 130 ₹1

PARRAL, 10 Mar 2014

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a varios sectores rurales, por entrega de agua, los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Marzo8 del 2014, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16º E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicados, Seis (06) viático de faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MU

IVÁN DAMÍNO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÂN CLÂVÎ ---SECRETARIA MUNICIPAL

OLONG!

IDH/ARC/EGP/epc

DISTRIBUCION: Archiv , Finanzas (2) personal.